



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú, Sucre, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO EJECUTIVO Radicado No. 2016-00054-00

Demandante

FRANKLIN BUELVAS RODRIGUEZ

Demandado

GRUPO EMPRESARIAL P&F S.A.S.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Tolú,

El Juzgado Tercero Civil Oral Municipal de Sincelejo-Sucre, mediante providencia de fecha 30 septiembre de 2021, dentro del consecutivo 2016-00233, ordeno el embargo y secuestro del remanente dentro del asunto de la referencia.

Que una vez revisado el presente plenario se encontró que dentro de este plenario se encuentra terminado por pago total de la obligación, pero que dentro de mismo se encuentra un depósito judicial con el No 463800000033337, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN MIL PESOS MCTE (\$ 2.295.701), por lo que se dispondrá que por secretaria se tome nota del remanente solicitado por el Juzgado Tercero Civil Oral de Sincelejo.

En mérito de lo expuesto se;

RESUELVE:

ORDENAR que por secretaria se tome nota del respectivo remanente ordenado por el Juzgado Tercero Civil Oral Municipal de Sincelejo, específicamente el depósito judicial No 463880000003337 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINOC MIL SETECIENTOS UN PESO MCTE (\$ 2.295.701)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ

Juez